

LSA 422

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:00 am del día treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N°41798549**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con **DNI N° 26695009**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**, identificado con **DNI N° 09278585**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **HERNÁN SÁNCHEZ CUEVA**, identificado con **DNI N°26705621**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.
- Sr. **YURY RICHARD GAMARRA VIGO**, Notario Público de Cajamarca, identificado con **DNI N°26730628**.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio y que el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cinco (05) miembros titulares; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

I. INFORMES

1. **Informe de avance de acuerdos del Consejo Directivo.**
 - Aprobación de los estados financieros por los años 2019-2020.
 - Elaboración, aprobación y publicación de las memorias anuales del FSM.
2. **Informe del Proyecto Educativo SIES**
 - Aprobar el Comité Evaluador – CE. Para la Evaluación a los Postulantes a la XIII Convocatoria 2024-I, en cumplimiento al reglamento del Proyecto SIES.

- Informe del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR PALPATA COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".
- Aprobación de propuesta: Plan Operativo Estratégico de Intervención 2024 – 2026 DPE – FSM; por un monto de S/ 17'165,480.00.

II. ORDEN DEL DIA

RATIFICACIÓN DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

- Ratificación de otorgamiento de BUENA PRO, emitida por el Comité Especial Externo del FSM, en el proceso de LICITACION PRIVADA N°007-2023-FSM/CEE- tercera Convocatoria a Favor del CONSORCIO HALCON DORADO, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO RODACOCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITPO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".
- Ratificación de otorgamiento de BUENA PRO, emitida por el Comité Especial Externo del FSM, en el proceso de LICITACION PRIVADA N°008-2023-FSM/CEE, a favor del CONSORCIO RODACOCHA, del proyecto: "CONSTRUCCION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I. E. N°82158, DEL CASERIO RODACOCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y PERFILES

- Aprobación del perfil técnico "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS DE ARTE SOBRE EL RÍO QUINUAMAYO ALTO EN EL SECTOR PAMPA GRANDE, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

- Aprobación del adicional N°02 al importe del valor del servicio de "Reclutamiento, Evaluación y Selección de Personal" por la inclusión del puesto del Gestor de la Oficina de Desarrollo Social y Comunicaciones en el proceso de reestructuración del personal del Fondo Social Michiquillay.

- Monto total de servicio: S/ 154,615.05
- Adicional al servicio: S/ 4,044.00
- Incidencia del adicional: 2.62 %
- Incidencia acumulada: 13.17 %

RETENCIÓN DE GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

- Aprobar la retención 10% de garantía de fiel cumplimiento del adicional y deductivo vinculante N°01 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA EN EL SECTOR MICHQUILLAY, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY – DISTRITO DE LA ENCAÑADA – CAJAMARCA – CAJAMARCA" por un monto de S/ 175,547.54, en las tres primeras valorizaciones.
- Aprobar la retención 10% de garantía de fiel cumplimiento del adicional y deductivo vinculante N°02 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA I.E. PAMPA GRANDE DEL SECTOR PAMPA GRANDE SECTOR MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" por un monto de S/ 40,983.64, en una sola valorización.

BASES DE LICITACIÓN

- Aprobación de las bases para elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto TROCHA MICHQUILLAY.

LIQUIDACIONES Y TRANSPARENCIAS

- Aprobación de liquidación del Proyecto: "Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el Sector Quinuamayo Alto de La Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia, Departamento de Cajamarca".

- Contratista : CONSORCIO DEL NORTE
- Monto contrato de ejecución : S/ 10'440,236.81
- Monto valorizado al 100 % de ejecución : S/ 10'440,236.81
- Monto a devolver por retención de fiel cumplimiento : S/ 1'040,423.66
- Monto corrección valorizaciones del N° 01, al 06 : S/ 409,648.45

- Monto total a liquidar a favor del contratista : S/ 1'450,072.11

- Aprobación de liquidación de proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA I.E N° 821028 DEL SECTOR PROGRESO LA TOMA, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY".

- Contratista : CONSORCIO ADONAI
- Monto contrato de ejecución : S/ 1'790,755.47
- Monto final de inversión : S/ 2'834,741.83

- Monto a favor del contratista

SALUD Y NUTRICIÓN

14. Aprobación de Bases Administrativas del Proyecto "Intervención Integral para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay del Fondo Social Michiquillay. Distrito de La Encañada, provincia y departamento Cajamarca".
15. Aprobar el presupuesto para la prestación del Servicio de Atención Integral en Salud en base a la Indagación del Mercado.
 - Monto de base mínima: S/ 5'195,004.00
 - Monto de base máxima: S/ 6'391,583.98

CONVENIOS

16. Aprobación del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de la Encañada y la Asociación Fondo Social Michiquillay.
17. Aprobación de la modificación del Convenio de Cooperación entre la Diresa y la Asociación Fondo Social Michiquillay, donde se incluya el componente infraestructura.
18. Aprobación de los estados financieros por los años 2019-2020.
19. Reapertura de la XIII Convocatoria 2024-I iniciando el 01 de febrero del 2024 y culminando el 23 de febrero del 2024.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. INFORMES

1. Informe de avance de acuerdos del Consejo Directivo

- Aprobación de los estados financieros por los años 2019-2020.

ANTECEDENTES:

- Carta de Gerente General de fecha 25 de enero de 2024 sobre estados financieros.
- Carta de Gerente General de fecha 25 de enero de 2024 sobre elaboración, aprobación y publicación de las memorias anuales de EL FONDO.
- Informe de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 emitido por Rejas, Alva y Asociados S.C.RLtda. Auditores y Consultores.
- Estados financieros al 31 de diciembre de 2019.
- Estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

El área de contabilidad informó sobre este punto, absolviendo las consultas formuladas por el Consejo Directivo. Asimismo, el área presentó los estados financieros de los años 2021 y 2022. El Consejo Directivo dio por informado este punto y acordó agregar este punto a la orden del día para la votación respectiva, sólo respecto a los años 2019 y 2020.

- **Elaboración, aprobación y publicación de las memorias anuales del FSM.**

ANTECEDENTES:

- Carta de Gerente General de fecha 25 de enero de 2024 sobre elaboración, aprobación y publicación de las memorias anuales de EL FONDO.
- El Sr. Rafael López informó sobre este punto y absolvió las consultas formuladas por el Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

2. Informe del Proyecto Educativo SIES

- **Aprobar el Comité Evaluador – CE. Para la Evaluación a los Postulantes a la XIII Convocatoria 2024-I, en cumplimiento al reglamento del Proyecto SIES.**

ANTECEDENTES:

- Carta N°183-2023-CCLE-CE de fecha 18 de diciembre de 2023.
- Informe N°011-2024-CADM/PSIES de fecha 26 de enero de 2024.
- Carta N°06-2024-CCM-E-C de fecha 30 de enero de 2024.

El Sr. Manuel Correa presentó el informe sobre este punto, no obstante, el Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

Asimismo, el Sr. Manuel Correa, informó que resulta necesario reaperturar la XIII Convocatoria 2024-I; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto y acordó agregarlo a la orden del día para la votación respectiva.

3. Informe del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR PALPATA COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

ANTECEDENTES:

- Informe N°016-2024-JCMA/SD-FSM de fecha 29 de enero de 2024.

El Ing. Juan Carlos Medina realizó la presentación del informe N°016-2024-JCMA/SD-FSM donde se expone el procedimiento y acciones legales para concluir la ejecución de la obra ante el Consejo Directivo; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

4. Aprobación de propuesta: Plan Operativo Estratégico de Intervención 2024 – 2026 DPE – FSM; por un monto de S/ 17'165,480.00.

ANTECEDENTES:

- Informe N°032-2024-SD-DPE-FSM/BEOP de fecha 11 de enero de 2024.
- Propuesta de Plan Operativo Estratégico de intervención para el desarrollo productivo económico de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada en el distrito de La Encañada provincia y región de Cajamarca de Enero del 2024.

El área de desarrollo productivo realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto y acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

II. ORDEN DEL DIA

RATIFICACIÓN DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

5. Ratificación de otorgamiento de BUENA PRO, emitida por el Comité Especial Externo del FSM, en el proceso de LICITACION PRIVADA N°007-2023-FSM/CEE- tercera Convocatoria a Favor del CONSORCIO HALCON DORADO, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO RODACOCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADS, DISTRITPO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

ANTECEDENTES:

- Acta de presentación y evaluación de propuestas con anexos de fecha 02 de enero de 2024.
- Acta de otorgamiento de la buena pro de fecha 02 de enero de 2024.

El Gerente General informó sobre este punto y señaló que no ha habido inconvenientes en el proceso de selección. Posteriormente, integrantes del Consejo de Vigilancia informó sobre este punto y solicitó un plazo para que se subsanen las observaciones identificadas.

En atención a ello, el Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

6. Ratificación de otorgamiento de BUENA PRO, emitida por el Comité Especial Externo del FSM, en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA N°008-2023-FSM/CEE, a favor del CONSORCIO RODACOCHA, del proyecto: "CONSTRUCCION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I. E. N°82158, DEL CASERIO RODACOCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

ANTECEDENTES:

- Acta de presentación y evaluación de propuestas con anexos de fecha 27 de diciembre de 2023.
- Acta de otorgamiento de la BUENA PRO de fecha 27 de diciembre de 2023.

La Gerencia General informó sobre este punto. Integrantes del Consejo de Vigilancia informó sobre una incongruencia en una licencia, por lo que solicitó se subsane dicha observación.

En atención a ello, el Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y PERFILES

7. Aprobación del perfil técnico MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS DE ARTE SOBRE EL RÍO QUINUAMAYO ALTO EN EL SECTOR PAMPA GRANDE, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANTECEDENTES:

- Informe N°0015-2024-JCMA/SFSM de fecha 29 de enero de 2024.
- Informe N°003-2024-HACC/FSM de fecha 26 de enero de 2024.

El Ing. Hugo Céspedes informó sobre este punto y absolvió las dudas formuladas por el Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-31.01.2024: En base a lo informado por la Gerencia General, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el Perfil Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS DE ARTE SOBRE EL RÍO QUINUAMAYO ALTO EN EL SECTOR PAMPA GRANDE, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

8. Aprobación del adicional n° 02 al importe del valor del servicio de "Reclutamiento, Evaluación y Selección de Personal" por la inclusión del puesto del Gestor de la Oficina de Desarrollo Social y Comunicaciones en el proceso de reestructuración del personal del Fondo Social Michiquillay.

- Monto total de servicio: S/ 154,615.05
- Adicional al servicio: S/ 4,044.00
- Incidencia del adicional: 2.62 %
- Incidencia acumulada: 13.17 %

El Gerente General informó sobre este punto. El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

RETENCIÓN DE GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

9. Aprobar la retención 10% de garantía de fiel cumplimiento del adicional y deductivo vinculante N°01 del proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA EN EL SECTOR MICHQUILLAY, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY – DISTRITO DE LA ENCAÑADA – CAJAMARCA – CAJAMARCA por un monto de S/ 175,547.54, en las tres primeras valorizaciones.

ANTECEDENTES:

- Informe N°0011-2024-JCMA/SFSM de fecha 26 de enero de 2024.
- Carta N°004-2024-CPTM/RC de fecha 22 de enero de 2024.

El área de infraestructura informó sobre este punto. El área legal absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-31.01.2024: En base a lo informado por la Gerencia General y el área técnica, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** no aprobar la retención 10% de garantía de fiel cumplimiento del adicional y deductivo vinculante N°01 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA EN EL SECTOR MICHQUILLAY, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY – DISTRITO DE LA ENCAÑADA – CAJAMARCA – CAJAMARCA" por un monto de S/ 175,547.54, en las tres primeras valorizaciones.

10. Aprobar la retención 10% de garantía de fiel cumplimiento del adicional y deductivo vinculante N°02 del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA I.E. PAMPA GRANDE DEL SECTOR PAMPA GRANDE SECTOR MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA por un monto de S/ 40,983.64, en una sola valorización.

ANTECEDENTES:

- Informe N°001-2024-JCMA/SFSM de fecha 29 de enero de 2024.
- Carta N°002-2024/VPGM/CONSORCIO VICTORIA sin fecha de emisión y con fecha de recepción de 30 de enero de 2024.

El área correspondiente informó sobre este punto.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-31.01.2024: En base a lo informado por la Gerencia General y el área técnica, el Consejo Directivo acordó por **mayoría** aprobar la retención 10% de garantía de fiel cumplimiento

del adicional y deductivo vinculante N°02 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA I.E. PAMPA GRANDE DEL SECTOR PAMPA GRANDE SECTOR MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" por un monto de S/ 40,983.64, en una sola valorización.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos

EULOGIO LLANOS SALAZAR
SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO

Votos en contra: 01 voto

EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY

BASES DE LICITACIÓN

11. Aprobación de las bases para elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto TROCHA MICHQUILLAY.

ANTECEDENTES:

- Bases presentadas a la sesión de Consejo Directivo
- Informe de los términos de referencia del área usuaria

El Gerente General informó sobre este punto. La Sra. Patricia Rumiche, miembro del Comité Especial Externo, señaló observaciones sobre los términos de referencia elaborados por el área usuaria.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-31.01.2024: En base a lo informado por la Gerencia General, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases para elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto TROCHA MICHQUILLAY.

LIQUIDACIONES Y TRANSPARENCIAS

12. Aprobación de liquidación del Proyecto: Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el Sector Quinamayo Alto de La Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia, Departamento de Cajamarca

● Contratista	: CONSORCIO DEL NORTE
● Monto contrato de ejecución	: S/ 10'440,236.81
● Monto valorizado al 100 % de ejecución	: S/ 10'440,236.81
● Monto a devolver por retención de fiel cumplimiento	: S/ 1'040,423.66
● Monto corrección valorizaciones del N° 01, al 06	: S/ 409,648.45
● Monto total a liquidar a favor del contratista	: S/ 1'450,072.11

ANTECEDENTES:

- Informe N°015-2024-SD-DPE/FSM de fecha 08 de enero de 2024.
- Informe N°002-2024-SD-DPE-FSM/BEOP .
- Carta N°036-2023 con Informe N°16-2023/FSM.
- Informe N°003-2024/FSM EDEL.
- Informe N°058-2023-FSM-DS/FAC.
- Informe N°125-2023-FSM.
- Tomos del I al V emitidos por el Área Técnica.
- Tomos VI y VII emitidos por el Área de Contabilidad.
- Tomos VIII y IX emitido por SST.
- Tomo X de Capacitación.

El área técnica informó sobre este punto, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo y la asesoría legal observaron el cálculo de la diferencia de S/478,674.71 y su utilización sobre el Componente C2.1. Mejoramiento de pastos, requiriendo al área

técnica la sustentación de dicha discrepancia. El área legal absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo solicitó se lleve a cabo una reunión interna de trabajo con la participación del área usuaria, el contratista y el área legal para la revisión de la documentación relacionada; a fin de que se elabore, y, se sustente en la próxima sesión de Consejo Directivo, un informe legal detallado sobre el tipo de contratación en suma alzada aplicable al presente caso. Asimismo, se requirió a la Gerencia General verifique la situación identificada en campo.

El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo con los informes requeridos.

13. Aprobación de liquidación de proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA I.E N° 821028 DEL SECTOR PROGRESO LA TOMA, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY.

- Contratista : CONSORCIO ADONAI
- Monto contrato de ejecución : S/ 1'790,755.47
- Monto final de inversión : S/ 2'834,741.83
- Monto a favor del contratista : S/ 115,173.39

ANTECEDENTES:

- Informe N°004-2024-HSC/SD-FSM de fecha 02 de enero de 2024.
- Informe Técnico N°085-2023-FSM/JCMA de fecha 29 de diciembre de 2023.
- Informe N°031-2023-FSM-RDEL de fecha 28 de diciembre de 2023.
- Informe N°122-2023-FSM-SSOMA/AAFR de fecha 13 de diciembre de 2023.
- Carta N°29-2023-MACDIE821028PLT/SO de fecha 06 de diciembre de 2023.

El Ing. Juan Carlos Medina, informó sobre este punto absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El área legal realizó su presentación y formuló preguntas al área sobre las penalidades aplicadas y las partidas no ejecutadas. El área técnica absolvió las consultas formuladas.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-31.01.2024: En base a lo informado por la Gerencia General y los informes técnicos y legales, el Consejo Directivo acordó por **unanidad** aprobar la liquidación del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA I.E N°821028 DEL SECTOR PROGRESO LA TOMA, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY".

SALUD Y NUTRICIÓN

14. Aprobación de Bases Administrativas del Proyecto "Intervención Integral para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay del Fondo Social Michiquillay. Distrito de La Encañada, provincia y departamento Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°068-2023-FSM/UL-AMHG de fecha 13 de diciembre de 2023.
- Carta N°077-2023-G&C-Lima de fecha 04 de diciembre de 2023.
- Cotización de la elaboración del perfil técnico y expediente definitivo del proyecto.
- Informe N°152-2023-FSM/GG/SDSS-WECC de fecha 27 de diciembre de 2023.
- Carta N°700-2023-AFSM/GG de fecha 20 de noviembre de 2023.
- Términos de referencia de la contratación para elaboración del perfil técnico y expediente definitivo.

El área de salud realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06-31.01.2024: En base a lo informado por la Gerencia General y el área usuaria, el Consejo Directivo acordó por **unanidad** aprobar las Bases Administrativas del Proyecto "INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA ENCAÑADA Y MICHQUILLAY DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY. DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

15. Aprobar el presupuesto para la prestación del Servicio de Atención Integral en Salud en base a la Indagación del Mercado.

- Monto de base mínima: S/ 5'195,004.00
- Monto de base máxima: S/ 6'391,583.98

ANTECEDENTES:

- Informe N°006-2024-FSM/UL-AMHG de fecha 23 de enero de 2024.
- Carta de comunicación de propuesta económica para atención médica de población de EL FONDO de fecha 18 de enero de 2024.
- Solicitud de propuesta económica para atención médica de población de EL FONDO de fecha 11 de diciembre de 2023.
- Propuesta inicial para prestación de servicios de salud para el Fondo Social de Michiquillay 2023.
- Carta de fecha 16 de octubre de 2023 para realizar un Estudio de Mercado.
- Informe N°097-2023-FSM/GG/SDSS-WECC de fecha 26 de septiembre de 2023.
- Términos de referencia de la contratación del servicio de atención integral en Salud.

El área de salud realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó al área de salud detalle el alcance del servicio de salud a prestarse por grupo etario; a fin de que sea sustentado en la próxima sesión de Consejo Directivo.

CONVENIOS

16. Aprobación del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de la Encañada y la Asociación Fondo Social Michiquillay.

ANTECEDENTES:

- Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de la Encañada y la Asociación Fondo Social Michiquillay.

El Sr. Juan Carlos Medina informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo manifestó que el Convenio Marco deberá tener una duración de un año, sujeto a renovación. Asimismo, el Consejo Directivo solicitó se elabore el Convenio Específico respectivo, a fin de que su alcance sea discutido en la próxima sesión de Consejo Directivo, conjuntamente con el Convenio Marco propuesto.

17. Aprobación de la modificación del Convenio de Cooperación entre la Diresa y la Asociación Fondo Social Michiquillay, donde se incluya el componente infraestructura.

ANTECEDENTES:

- Modificación N°01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Fondo Social Michiquillay y la Dirección Regional de Salud de Cajamarca.
- Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la asociación Fondo Social Michiquillay y la Red Integrada de Salud Cajamarca con intervención de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2, PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

El área de salud informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°07-31.01.2024: En base a lo informado por la Gerencia General, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar de la modificación N° 01 al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la DIRESA y la Asociación Fondo Social Michiquillay, donde se incluye el componente de infraestructura.

18. Aprobación de los estados financieros por los años 2019-2020.

ANTECEDENTES:

- Carta de Gerente General de fecha 25 de enero de 2024 sobre estados financieros.
- Carta de Gerente General de fecha 25 de enero de 2024 sobre elaboración, aprobación y publicación de las memorias anuales de EL FONDO.
- Informe de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 emitido por Rejas, Alva y Asociados S.C.RLtda. Auditores y Consultores.
- Estados financieros al 31 de diciembre de 2019.
- Estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°08-31.01.2024: En base a lo informado por la Gerencia General y el área de contabilidad; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar los estados financieros de los años 2019-2020 del Fondo Social Michiquillay.

19. Reapertura de la XIII Convocatoria 2024-I iniciando el 01 de febrero del 2024 y culminando el 23 de febrero del 2024.

ANTECEDENTES

- Carta N°183-2023-CCLE-CE de fecha 18 de diciembre de 2023.
- Informe N°011-2024-CADM/PSIES de fecha 26 de enero de 2024.
- Carta N°06-2024-CCM-E-C de fecha 30 de enero de 2024.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°09-31.01.2024: En base a lo informado por la Gerencia General y el área usuaria; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la reapertura de la **XIII Convocatoria 2024-I** iniciando el 01 de febrero del 2024 y culminando el 23 de febrero del 2024.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Hernán Sánchez Cueva**, identificado con **DNI N°26705621** y **Eulogio Llanos Salazar**, identificado con **DNI N°41798549**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

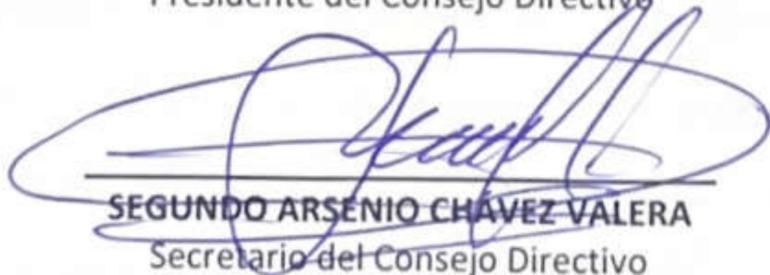
Se levantó la sesión, siendo las 08:45pm del día treinta y uno de enero del 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo



EULOGIO LLANOS SALAZAR
Vicepresidente del Consejo Directivo



SEGUNDO ARSENIÓ CHÁVEZ VALERA
Secretario del Consejo Directivo



GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo



EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY
Director del Consejo Directivo



Yo, **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N° 09670436, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Pietro Mascagni N° 204, departamento 102, urbanización Las Begonias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "**FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 31 de enero del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 09670436

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, CON DNI N° 09670436, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "**FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 31 DE ENERO DEL AÑO 2024.